

RESOLUCIÓN N° 3024-8

9 JUL 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA SUPER HUMAN"

EL SECRETARIO DEL DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA DE CALDAS en uso de sus atribuciones legales y estatutarias conferidas por la Resolución 001909 de AGOSTO 5 de 1991 del Ministerio de Educación Nacional y Ministerio del Deporte.

CONSIDERANDO:

- a) Que la Escuela de "FORMACION DEPORTIVA SUPER HUMAN", presentó a la Secretaría de Deporte y Recreación de Caldas, la documentación pertinente para que le sea avalada (X) renovada ( )
- b) Que el deporte formativo es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivo. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes.
- c) Que una vez revisada la documentación presentada por la ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA SUPER HUMAN DEL MUNICIPIO DE LA MERCED", cumple con estas funciones, siendo deber de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física. Avalarla de conformidad con lo estipulado en el reglamento interno de Escuelas Deportivas, proferido por el Ministerio del Deporte.

En consecuencia

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar el funcionamiento de la ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA SUPER HUMAN- DE LA MERCED"

Artículo Segundo: El presente aval tiene una vigencia de dos años al cabo de la cual debe ser renovada.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ADOLFO BRISTOS VILLARRUEL

Secretario Deporte Recreación y Actividad Física de Caldas

Proyecto. J.FERNANDO MEDINA S. Profesional Especializado - 6